Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"Brítez, Ubaldo"**, en el **Lote 6 – "Construcción de Baños diferenciados en Instituciones Educativas de la Ciudad del Loreto"**, por la suma de **Gs. 110.052.475 (Guaraníes Ciento diez millones cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco)** con todos los impuestos incluidos.

**Lote 7 – " CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE HORQUETA"**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienes los documentos sustanciales solicitados para el Lote 7:

"El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas **"DOMOFIX S.A.", "Fariña Aquino, Luis" , "Romero Fernández, Hugo César"** "KSA Ingeniería S.A", , **"Galiano Morán, Julio Antonio", "Britez, Fleitas Ubaldo, Martín" , "Asociación Global Chaco", y "Parisi Schaerer, Enrique Román"** encuentra que las firmas **y "Asociación Global Chaco" encuentra que las Firmas: "DOMOFIX S.A." , "Romero Fernández, Hugo César"** "KSA Ingeniería S.A", , **"Galiano Morán, Julio Antonio", "Britez, Fleitas Ubaldo, Martín" , y "Parisi Schaerer, Enrique Román"** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, carta de oferta debidamente firmada y completada, Formulario de análisis de precio bien completado y congruente ,poderes suficientes del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07), en cambio las Firmas: **"Fariña Aquino, Luis" y "Asociación Global Chaco" no acreditan cumplir con los condicionamientos sustanciales** debido a que no presentan Garantía de Mantenimiento de Ofertas , y siendo este un documento sustancial ,las ofertas presentadas por las empresas **"Fariña Aquino, Luis" y "Asociación Global Chaco"** respectivamente son rechazadas.
**Posteriormente** se procede a ajustar por errores aritméticos la oferta presentada por la Firma Unipersonal, **"Romero Fernández, Hugo César"** quien presentó oferta por el monto total de Gs. 1.073.062.081 (Guaraníes Un mil setenta y tres millones sesenta y dos mil ochenta y uno) y debió ser Gs. 1.073.062.082 (Guaraníes Un mil setenta y tres millones sesenta y dos mil ochenta y dos). También se procede a ajustar por errores aritméticos la oferta presentada por la Firma Unipersonal **"Galiano Morán, Julio Antonio"** quien presentó oferta por el monto total de Gs.1.177.968.146(Guaraníes Un mil ciento setenta y siete millones novecientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y seis) y debió ser Gs. 1.177.966.891 (Guaraníes Un mil ciento setenta y siete millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y uno).
A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

| DESCRIPCION | EMPRESAS | MONTO |
|---|---|---|
| **Construcción de Empedrado en la Ciudad de Horqueta.** | **"DOMOFIX S.A."** | **984.327.820** |
| | **"Romero Fernández, Hugo César"** | **1.073.062.082** |
| | **"KSA Ingeniería S.A"** | **1.156.759.487** |
| | **"Galiano Morán, Julio Antonio"** | **1.177.966.891** |
| | **"Brítez Fleitas, Ubaldo Martín"** | **1.183.382.606** |
| | **"Parisi Shaerer, Enrique Román"** | **1.297.946.363** |

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"DOMOFIX S.A"** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación:

**1. CAPACIDAD LEGAL:**
El oferente presentó los documentos especificados en la cláusula 11. 2. de la Sección I, IAO y cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL, incisos: c) Certificado de Cumplimiento tributario, g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, i) Formulario de información sobre el oferente (1/1) y la Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta y del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio Fiscal 2011. Por lo que acredita cumplir con el requisito capacidad legal.

**2. CRITERIOS TÉCNICOS:**
El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas, plazos, condiciones de entregas mínimas solicitadas por la Convocante mediante la presentación de Declaración Jurada simple de que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones y la Declaración Jurada de conocer el lugar donde se realizarán las obras y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato en caso de ser adjudicado.
Por lo que acredita cumplir con el requisito de Criterios Técnicos.

**3. EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN**
Acredita cumplir con el requisito experiencia mediante la presentación de **Copia de** facturas legales correspondientes a obras realizadas que demuestran montos en promedio superiores al 15% del monto total de la oferta de los tres mejores años cerrados de los últimos diez años, además de presentar los formularios 1.4 y 1.5.

**4. CAPACIDAD FINANCIERA**
El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2009-2010-2011) con sus respectivos formularios de liquidación de impuesto y el formulario Nº 1.3 al tiempo de cumplir con los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
**Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** (2009-2010-2011)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
**No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** (2009-2010-2011)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años** (2009-2010-2011)**, no es negativo.**

**5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**

Acredita cumplir con este criterio al presentar Curriculum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las general que es de más de tres años.

Además presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y siendo la oferta con el precio más bajo no aplica otorgarle el margen de preferencia.

También presenta la Declaración Jurada Simple de que en caso de ser adjudicado deberá emplear el 70% o más de mano de obra del departamento de Concepción.

**6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**

El oferente demuestra que puede disponer oportunamente en caso de ser adjudicado de los equipos esenciales que fueron solicitados: Una maquina de plancha vibro compactadora y una hormigonera de 300 lts. como mínimo Para ello presenta Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa: Una maquina de plancha vibro compactadora y una hormigonera de 300 lts. como mínimo se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

**7. Criterio para Desempate:** no se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"DOMOFIX S.A"**, en el Lote 7 – **"Construcción de Empedrado en la Ciudad de Horqueta"**, por la suma de **Gs. 984.327.820 (Guaraníes Novecientos ochenta y cuatro millones trescientos veinte y siete mil ochocientos veinte)** con todos los impuestos incluidos.

**Lote 8 – " CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO SARGENTO JOSE FELIX LOPEZ"**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienes los documentos sustanciales solicitados para el Lote 8:

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas "**Fariña Aquino, Luis**", **"DOMOFIX S.A" y "Asociación Global Chaco"** encuentra que la Firma **"DOMOFIX S.A"** acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, carta de oferta debidamente firmada y completada, Formulario de análisis de precio bien completado y congruente ,poderes suficientes del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07), en cambio las Firmas: **"Fariña Aquino, Luis" y "Asociación Global Chaco" no acreditan cumplir con los condicionamientos sustanciales** debido a que no presentan Garantía de Mantenimiento de Ofertas , y siendo este un documento sustancial ,las ofertas presentadas por las Empresas **"Fariña Aquino, Luis" y "Asociación Global Chaco"** respectivamente son rechazadas.

A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

| DESCRIPCION | EMPRESAS | MONTO |
|---|---|---|
| **Construcción de Empedrado en el Distrito Sargento José Félix López.** | **"DOMOFIX S.A."** | 194.207.000 |

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"DOMOFIX S.A."** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación:

**1. CAPACIDAD LEGAL:**

El oferente presentó los documentos especificados en la cláusula 11. 2. de la Sección I, IAO y cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL, incisos: c) Certificado de Cumplimiento tributario, g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, i) Formulario de información sobre el oferente (1/1) y la Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta y del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio Fiscal 2011. Por lo que acredita cumplir con el requisito capacidad legal.

**2. CRITERIOS TÉCNICOS:**

El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas, plazos, condiciones de entregas mínimas solicitadas por la Convocante mediante la presentación de Declaración Jurada simple de que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones y la Declaración Jurada de conocer el lugar donde se realizarán las obras y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato en caso de ser adjudicado.
Por lo que acredita cumplir con el requisito de Criterios Técnicos.

**3. EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN**

Acredita cumplir con el requisito experiencia mediante la presentación de **Copia de** facturas legales correspondientes a obras realizadas que demuestran montos en promedio superiores al 15% del monto total de la oferta de los tres mejores años cerrados de los últimos diez años, además de presentar los formularios 1.4 y 1.5.

**4. CAPACIDAD FINANCIERA**

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2009-2010-2011) con sus respectivos formularios de liquidación de impuesto y el formulario Nº 1.3 al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

**Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** (2009-2010-2011)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

**No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** (2009-2010-2011)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

**El promedio en los últimos 3 años** (2009-2010-2011)**, no es negativo.**

**5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**

Acredita cumplir con este criterio al presentar Curriculum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las general que es de más de tres años.

Además presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y siendo la oferta con el precio más bajo no aplica otorgarle el margen de preferencia.

También presenta la Declaración Jurada Simple de que en caso de ser adjudicado deberá emplear el 70% o más de mano de obra del departamento de Concepción.

**6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**

El oferente demuestra que puede disponer oportunamente en caso de ser adjudicado de los equipos esenciales que fueron solicitados: Una maquina de plancha vibro compactadora y una hormigonera de 300 lts. como mínimo Para ello presenta Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa: Una maquina de plancha vibro compactadora y una hormigonera de 300 lts. como mínimo se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

**7. Criterio para Desempate:** no se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"DOMOFIX S.A."**, en el **Lote 8 – "Construcción de Empedrado en el Distrito Sargento José Felix López"**, por la suma de **Gs. 194.207.000 (Guaraníes Ciento noventa y cuatro millones doscientos siete mil)** con todos los impuestos incluidos.

**Lote 9 – " CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON EN LA CIUDAD DE VALLEMI"**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienes los documentos sustanciales solicitados para el Lote 9:

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Empresas **"Domínguez Chávez, Arsenio Silverio – ARDISA Construcciones", "Azuaga Ramírez, Michael Humberto – MGA Constructora", "Rumich Ayala, Nery Passi – Constructora FENAR", "Fariña Aquino, Luis"** , **"Barrios Benítez, Miguel Angel", "DOMOFIX S.A, "Brítez Fleitas, Ubaldo Martín"** encuentra que las Empresas: **"Domínguez Chávez, Arsenio Silverio – ARDISA Construcciones", "Azuaga Ramírez, Michael Humberto – MGA Constructora", "Rumich Ayala, Nery Passi – Constructora FENAR", "DOMOFIX S.A, "Brítez Fleitas, Ubaldo Martín"** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, carta de oferta debidamente firmada y completada, Formulario de análisis de precio bien completado y congruente ,poderes suficientes del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07), en cambio las Firmas: **"Fariña Aquino, Luis" y "Barrios Benítez, Miguel Angel" no acreditan cumplir con los condicionamientos sustanciales. La Empresa "Fariña Aquino, Luis"** debido a que no presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas, y siendo este un documento sustancial, la oferta presentada por la empresa **"Fariña Aquino, Luis"** es rechazada.La Empresa **y "Barrios Benítez, Miguel Ángel"** debido a que no ha cotizado el precio unitario del ítems 1.3-Cartel de obra y siendo la planilla de precios un documento sustancial que deberá estar debidamente completado, su oferta es rechazada.

Posteriormente se procede a ajustar por errores aritméticos la oferta presentada por la firma unipersonal "**Dominguez Chávez, Arsenio Silverio – ARDISA Construcciones"** que presenta oferta de Gs. 755.645.225 (Guaraníes Setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos veinte y cinco) y debió ser de Gs. 755.652.025 (Guaraníes Setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil veinte y cinco).

A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos y sustanciales y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

| DESCRIPCION | EMPRESAS | MONTO |
|---|---|---|
| **Construcción de Pavimento Rígido de Hormigón en la Ciudad de Vallemí.** | **"Dominguez Chávez, Arsenio Silverio"** | **755.652.025** |
| | **"Azuaga Ramírez, Michael Humberto – MGA Constructora",** | **779.952.146** |
| | **"Rumich Ayala, Nery Passi – Constructora FENAR"** | **824.555.000** |
| | **"DOMOFIX S.A."** | **849.458.800** |
| | **Brítez Fleitas, Ubaldo Martín"** | **1.310.995.700** |

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"Dominguez Chávez, Arsenio Silverio – ARDISA Construcciones"** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación.

## 1. CAPACIDAD LEGAL:

El oferente presentó los documentos especificados en la cláusula 11. 2. de la Sección I, IAO y cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL, incisos: c) Certificado de Cumplimiento tributario, g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, i) Formulario de información sobre el oferente (1/1) y la Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta y del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio Fiscal 2011. Por lo que acredita cumplir con el requisito capacidad legal.

## 2. CRITERIOS TÉCNICOS:

El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas, plazos, condiciones de entregas mínimas solicitadas por la Convocante mediante la presentación de Declaración Jurada simple de que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones y la Declaración Jurada de conocer el lugar donde se realizarán las obras y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato en caso de ser adjudicado.
Por lo que acredita cumplir con el requisito de Criterios Técnicos.

## 3. EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN

Acredita cumplir con el requisito experiencia mediante la presentación de **Copia de** facturas legales correspondientes a obras realizadas que demuestran montos en promedio superiores al 15% del monto total de la oferta de los tres mejores años cerrados de los últimos diez años, además de presentar los formularios 1.4 y 1.5.

## 4. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2009-2010-2011) con sus respectivos formularios de liquidación de impuesto y el formulario Nº 1.3 al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
**Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** (2009-2010-2011)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
**No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** (2009-2010-2011)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
**El promedio en los últimos 3 años** (2009-2010-2011)**, no es negativo.**

**5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**

Acredita cumplir con este criterio al presentar Curriculum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las general que es de más de tres años.

Además presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y siendo la oferta con el precio más bajo no aplica otorgarle el margen de preferencia.

También presenta la Declaración Jurada Simple de que en caso de ser adjudicado deberá emplear el 70% o más de mano de obra del departamento de Concepción.

**6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**

El oferente demuestra que puede disponer oportunamente en caso de ser adjudicado de los equipos esenciales que fueron solicitados: Una regla vibratoria de 7, 4 m y una hormigonera de 300 lts. como mínimo Para ello presenta Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa: una hormigonera de 300 lts. como mínimo se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicado, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Además presenta una carta compromiso de alquiler del propietario de los equipos (Una regla vibratoria de 7, 4 m mínimo) donde certifica que los mismos permanecerán el tiempo que se necesite en la obra.

7. **Criterio para Desempate:** no se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"Dominguez Chávez, Arsenio Silverio – ARDISA Construcciones",** en el Lote 9 – **"Construcción de Pavimento Rígido de Hormigón en la Ciudad de Vallemí",** por la suma de **Gs. 755.652.025 (Guaraníes Setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil veinte y cinco)** con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Arq. Shirley Krauer
**Secretaria de Obras**

Abog. Ignacio Romero Quevedo
**Asesor Jurídico**

Lic. Félix Antonio Ruiz
**Secretario Administrativo**